

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - HUAMALIES  
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-2-2024-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE LIQUIDACION DE OBRA

Ruc/código :	20600491041	Fecha de envío :	27/04/2024
Nombre o Razón social :	F.R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	11:00:16

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita la aclaración sobre los plazos de ejecución de los dos ítems, si estas se deben ejecutar de manera simultánea o consecutiva.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 7      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo formulado por el proveedor; este colegiado aclara lo siguiente:

La ejecución de los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se realizará de manera simultánea.

Respecto al Ítem I es hasta 60 días calendarios y el Ítem II es hasta 20 días calendarios.

Se debe precisar que según el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, los principios que guían las contrataciones estatales están destinados a impulsar la transparencia, la eficiencia y la equidad en los procedimientos de compra pública.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incorporara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - HUAMALIES

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-2-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE LIQUIDACION DE OBRA

Ruc/código : 10214632808

Fecha de envío : 29/04/2024

Nombre o Razón social : ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER

Hora de envío : 23:08:39

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que en el Anexo 04 a presentarse en la oferta No se detallara los plazos parciales de la presentación de los entregables, y que solo se presentara tal cual lo está indicado en el párrafo del acápite 1.7 (pag. 13) del Capítulo I - Generalidades, de las bases del proceso de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Anexo 4      Literal: Anexo 4      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo formulado por el participante; este colegiado aclara que el Anexo 4 de las bases es un documento de presentación obligatoria y los plazos establecidos tanto del Ítem I e Ítem II se encuentra en razón al requerimiento del área usuaria, determinados para la naturaleza del servicio a ejecutar.

Respecto a los anexos son de presentación obligatoria y se sustenta en la Directiva N°001-2019-OSCE/CD Directiva sobre el contenido de las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225.

Respecto a los plazos se debe precisar que según el Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, los términos de referencia, también conocidos como requerimientos, es facultativo del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incorporara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - HUAMALIES

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-2-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE LIQUIDACION DE OBRA

Ruc/código : 10214632808

Nombre o Razón social : ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER

Fecha de envío : 29/04/2024

Hora de envío : 23:53:06

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El objeto de la contratación señala que el servicio es la de realizar un informe técnico financiero para la liquidación de la Obra, pero de la revisión a los requerimientos de los términos de referencia, estas se refieren a la elaboración de un peritaje técnico. Se debe modificar la denominación del proceso de selección convocado, ya que no sería coincidente con los servicios similares a acreditarse

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo formulado, se precisa lo siguiente, la denominación del proceso de selección convocado se ha dado en razón a la disponibilidad y certificación presupuestal que dispone la entidad para la liquidación de la ¿Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Miraflores, Distrito de Miraflores - Huamalíes ¿ Huánuco¿ con CUI N°2238283

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En tal sentido y con ocasión de incorporar el pliego absolutorio

La experiencia del consultor queda de la siguiente manera:

Por la contratación de servicios de consultoría de obra y/o en general y ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

¿ Se considerará servicios de consultoría de obras y/o en general iguales o similares a las siguientes:

- Elaboración de Expedientes Técnicos: mejoramiento, creación, ampliación, reconstrucción de Proyectos Inversión e IOARR (optimización, ampliación, reposición y rehabilitación) de agua potable y alcantarillado.

- Servicios de peritaje técnico: peritaje técnico en razón a la Resolución Ministerial N.º 279-2020-VIVIENDA

- Supervisión de ejecución de obra: mejoramiento, creación, reconstrucción, ampliación e IOARR (optimización, ampliación, reposición y rehabilitación) de agua potable y alcantarillado.